

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Fiesta de la vendimia, Valle de Almahue, la cuna del Carmenere" 14 ABR 2011

RANCAGUA,

RESOLUCION EXENTA Nº: (22/ 2011

## VISTO:

La Ley Nº 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. Nº 1.224, de 1975, el DS. Nº 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta Nº 113 de 2009 y la Resolución T.R. Nº 22 de 07 de Marzo del 2011, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día Lunes 11 de Abril 2011, por el Sr. Rubén Adolfo Cerón González, Alcalde I. Municipalidad de Pichidegua, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a "Fiesta de la vendimia, Valle de Almahue, la cuna del Carmenere" por lo que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a:

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida,

dicto la siguiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. **DECLÁRASE de interés turístico a** "Fiesta de la vendimia, Valle de Almahue, la cuna del Carmenere"
- 2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "Fiesta de la vendimia, Valle de Almahue, la cuna del Carmenere"
- 3. Señalado en el considerando primero de esta resolución.
- 4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir **LOGO DE SERNATUR** y la mención "Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo" Gestionar las siguientes acciones: difusión a través de los Medios de Comunicación y Direcciones Regionales de Turismo y Oficinas locales a lo largo del país y entrega de material turístico para ser distribuido a los turistas que soliciten información
- 5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
- 6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para

ALICIA ORTIZ OLIVARES
DIRECTORA REGIONAL
SERNATUR REGION DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS

Distribución: